

RESOLUCIÓN No. 856 (03 de Agosto de 2017)

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal de 2017”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES – IDARTES,

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante el Acuerdo N°. 06 de Marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes - IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que el 26 de diciembre de 2016 fue expedido el Decreto Distrital 627 “Por el cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 657 del 20 diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá”.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.3 de la Resolución SHD No. 226 del 8 de octubre de 2014, se fija el procedimiento para realizar ajustes por convenios o contratos entre entidades distritales.

Que mediante Acuerdo N°. 06 de 2011, El Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales.

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- suscribió con la Secretaría Distrital de Integración Social, el Convenio Interadministrativo N°.7707 del 10 de julio de 2017 con el siguiente objeto: *“Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y el Instituto Distrital de las Artes –Idartes, con el fin de brindar alternativas de formación artística integral a la población joven que participa en las Casas de Juventud, para el desarrollo de proyectos creativos personales y colectivos, en un ambiente pedagógico y de construcción solidaria de valores individuales y comunitarios”.*

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, asignó al Convenio Interadministrativo N°.7707 del 10 de julio de 2017, la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 10489 del 5 de mayo de 2017 con cargo al proyecto de inversión 3.3.1.15.01.05.1116.112 “Distrito Joven”.

Que mediante radicado N°2-2017-38692 del 02 de agosto de 2017, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría de Planeación Distrital emitió concepto favorable a una adición en el presupuesto de inversión del IDARTES por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**, en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 627 de 2016, el IDARTES mediante oficio **20174210058071** del 04 de agosto de 2017, solicitó a la



**RESOLUCIÓN No. 856
(03 de Agosto de 2017)**

"Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal de 2017"

Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para realizar el ajuste presupuestal **por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**, con el fin de dar una adecuada ejecución al Convenio Interadministrativo N°.7707 del 10 de julio de 2017, el cual ingresará como Ingresos Corrientes no tributarios-Rentas Contractuales-Otras rentas contractuales.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la vigencia fiscal de 2017, correspondiente a la suscripción del Convenio Interadministrativo número 7707 del 10 de julio de 2017, por valor total de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**, celebrado entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-, así:

CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	TOTAL
2	INGRESOS	\$150.000.000
2.1	INGRESOS CORRIENTES	\$150.000.000
2.1.2	No tributarios	\$150.000.000
2.1.2.04	Rentas contractuales	\$150.000.000
2.1.2.04.99	Otras rentas contractuales	\$150.000.000
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		\$150.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2017, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**, según el siguiente detalle:



**RESOLUCIÓN No. 856
(03 de Agosto de 2017)**

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal de 2017”

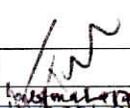
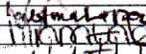
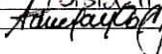
CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TOTAL
3.3	INVERSIÓN	\$150.000.000
3.3.1	DIRECTA	\$150.000.000
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	\$150.000.000
3.3.1.15.03	Pilar construcción de comunidad y cultura ciudadana	\$150.000.000
3.3.1.15.03.25	Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	\$150.000.000
3.3.1.15.03.25.1017	Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad	\$150.000.000
3.3.1.15.03.25.1017.157	Intervención integral en territorios y poblaciones priorizadas a través de la cultura, recreación y deporte	\$150.000.000
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		\$150.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General 

Revisado por:	Fermer Albeiro Rubio Díaz. Profesional Especializado, encargado de las funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Agustina María López Peñalosa. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Liliana Valencia Mejía. Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	Luis Fernando Mejía Castro. Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Proyectado por	Adriana Fanny Ariza Medina. Contratista Idartes.	